



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°14.401.-

Monte Patria, 10 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 669 de fecha 10 de septiembre de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. **CARLOS ENRIQUE ARANCIBIA GARRIDO**, Cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Villa [REDACTED] comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$30.000.- (treinta mil pesos) mensuales, apoyo económico para adquirir el suplemento alimenticio Ensure recomendado.

2.- PÁGUESE, los días 05 de cada mes, la ayuda social correspondiente por la cantidad de \$30.000.- (treinta mil pesos) mensuales, desde el mes de septiembre hasta el mes de diciembre del año 2018. **Se solicita encarecidamente, realizar depositar el aporte a Cuenta RUT, Banco Estado de su hija, la Sra. Paola Carmen Arancibia Lara, RUN: [REDACTED] 6, esto debido a que por su situación de salud el beneficiario no puede realizar el cobro de forma personal.-**

3.- IMPÚTESE, el gasto que demanda la entrega de la ayuda a la cuenta 215.24.01.007.001.001 "Ayudas por Medicamentos", área de gestión 4.4.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandro Lara Vásquez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

CVOE /MRA/bgg
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo SOCIAL

